

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el **numeral 1), artículo 6** del acta de la **sesión 5417-2009**, celebrada el 18 de marzo del 2009,

**considerando que:**

- a) El artículo 61 de la Ley Orgánica de Banco Central de Costa Rica, Ley 7558, del 27 de noviembre de 1995, faculta al Banco Central a efectuar operaciones de mercado abierto mediante captaciones o emisión de títulos propios.
- b) Es imprescindible que la Administración cuente no solo con los instrumentos, sino con los mecanismos necesarios para mantener una eficiente política monetaria, así como una correcta gestión de los pasivos de la institución de conformidad con lo dispuesto en las Políticas Generales para la Administración de Pasivos.

**dispuso:**

Aprobar, en firme, conforme las características del cuadro adjunto, una nueva serie de Bonos de Estabilización Monetaria Cero Cupón. Corresponde a una emisión seriada y estandarizada.

<i>Serie</i>	<i>BCCR070410AC</i>
Plazo en días	359
Fecha de Emisión	08/04/2009
Fecha de Vencimiento	07/04/2010
Moneda	Colones
Monto de la Serie	¢110.000.000.000,00
Forma de Representación	Anotación Electrónica en Cuenta
Ley de Circulación	A la orden
Venta por	Descuento o premio
Tasa de Interés Bruta	Cero Cupón
Factor de cálculo intereses	30/360
Tratamiento fiscal <sup>1/</sup>	Sujeto al impuesto que corresponda de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente
Oferta mínima	¢100.000,00
Oferta en múltiplos de	¢50.000,00
Forma de colocación	Subasta o Ventanilla

<sup>1/</sup> Actualmente se aplica una retención del 8% de impuesto de la renta.